



REPUBLICA ARGENTINA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF.AA
DIRECCION GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA

ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO DE LA DEFENSA:

ARGENPROP S.R.L

LA CLASIFICACION ESTABLECIDA EN EL CERTIFICADO DE HABILITACION DE LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO DE LA DEFENSA NUMERO **OMAD -038** ESTA LIMITADA A LAS OPERACIONES QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

• **HELICES LIMITADA.**

Mantenimiento, mantenimiento preventivo, recorrida general y reparaciones menores, de acuerdo a la documentación técnica actualizada emitida por los fabricantes, a las regulaciones de la **Dirección General de Aeronavegabilidad Militar Conjunta** y a las Normas vigentes del **SADEF** de las marcas y modelos de hélices indicadas en el **LISTADO DE CAPACIDADES** aprobados, con trabajos contratados a Talleres de terceros de acuerdo a la lista de Funciones Contratados.

• **ACCESORIOS LIMITADA**

Mantenimiento, de acuerdo a los alcances descriptos en la **LISTA DE CAPACIDADES**, aprobado por esta Dirección General de Aeronavegabilidad Militar Conjunta, como así también con la documentación técnica actualizada emitida por los fabricantes y normas vigentes del SADEF.

• **SERVICIOS ESPECIALIZADOS LIMITADOS.**

Balanceo Dinámico de Hélices:

Balanceo dinámico de hélices restringido por las características, limitaciones y calibración vigente del equipamiento del taller, de acuerdo a la documentación técnica actualizada emitida por los fabricantes, a las regulaciones de la **Dirección General de Aeronavegabilidad Militar Conjunta** y a las Normas vigentes del **SADEF**.

Tratamiento de superficies:

Tratamiento de superficies de acuerdo con los equipos propiedad del taller, normas vigentes actualizadas, a las regulaciones de la **Dirección General de Aeronavegabilidad Militar Conjunta** y a las Normas vigentes del **SADEF**. Limitado a las técnicas que se detallan a continuación:

FECHA DE VENCIMIENTO: 24 de Agosto de 2024.

REVISION N° 001: 30 de Agosto de 2022.

Esta habilitación es para uso exclusivo dentro del ámbito del SADEF y es válida mientras se mantengan las condiciones de cumplimiento de normas y regulaciones aplicables.

FORM. ATAD 8000-4M



REPUBLICA ARGENTINA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF.AA
DIRECCION GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA

Cadmado de acuerdo con:	<ul style="list-style-type: none">• Normas MIL-A870B• Normas QQ-P-416• Instrucciones de los fabricantes
Recubrimiento anodizado para aluminio y alteraciones de aluminio de acuerdo con:	<ul style="list-style-type: none">• Normas MIL-A-8625F• Instrucciones de los Fabricantes

Cold Compression Roll

Proceso de Cold Compression Roll, aprobado por Hartzell Propeller Inc, de acuerdo al equipamiento propiedad del taller (aprobado por dicho fabricante y vigente), de acuerdo a la documentación técnica actualizada emitida por los fabricantes (Manual de Técnicas Estándar N° 202 "61-01-02" y el Manual de Recorrida General de Palas de Aluminio N° 133 "61-13-33"), a las regulaciones de la **Dirección General de Aeronavegabilidad Militar Conjunta** y a las Normas vigentes del **SADEF**.

Shot Peening

Proceso de Shot Peening para palas, cubos y clamps aprobado por Hartzell Propeller Inc, (bajo certificado en vigencia), de acuerdo al equipamiento propiedad del taller (aprobado por dicho fabricante y vigente), de acuerdo a la documentación técnica actualizada emitida por los fabricantes (Manuales SPM202, CMM133C) Normas MIL-S13165C/AMS2430, a las regulaciones de la **Dirección General de Aeronavegabilidad Militar Conjunta** y a las Normas vigentes del **SADEF**.




COMODORO MAYOR MARIO ANDRES MOLINA
DIRECTOR GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA

FECHA DE VENCIMIENTO: 24 de Agosto de 2024.

REVISION N° 001: 30 de Agosto de 2022.

Esta habilitación es para uso exclusivo dentro del ámbito del SADEF y es válida mientras se mantengan las condiciones de cumplimiento de normas y regulaciones aplicables.

FORM. ATAD 8000-4M